



Cerro Sombrero, 14 de julio de 2026.

DECRETO ALCALDICIO NUM.021/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de julio de 2026, de don Mauricio Peña y Lillo Correa, Alcalde (S), quien autoriza y solicita Decretar la modificación presupuestaria interna N°10.
- 2) El correo electrónico de fecha 14 de julio de 2026, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, donde remite modificación presupuestaria interna N°10.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2026, que dispone la apertura del Presupuesto de la I. Municipalidad de Primavera, año 2026.
- 4) Las Resoluciones N° 8 del año 2019 y la N° 36 del año 2025, de la Contraloría General de la República.
- 5) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 460 del 19 de mayo de 2026, que designa la Subrogancia de Alcaldía de forma permanente.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

D E C R E T O

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 10 del Presupuesto Municipal 2026, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°10

MAYORES GASTOS		AREA		
21-01-002-002	OTRAS COTIZACIONES	111	m\$	3.500
21-02-002-002	OTROS	111	m\$	3.000
TOTAL MAYORES GASTOS			m\$	6.500
MENORES GASTOS		AREA		
21-01-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	111	m\$	2500
21-01-004-006	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	111	m\$	1000
21-02-004-005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	111	m\$	1000
21-02-004-006	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	111	m\$	2000
TOTAL MENORES GASTOS			m\$	6500





REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/MPYLC/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/C1OUWH-832>